

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

24933 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el artículo 9 del Real Decreto 304/2014, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de ordenación de 9 de julio de 2014, y figura registrado con el número 1/426/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 9 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140037244-1